

Ministero de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996

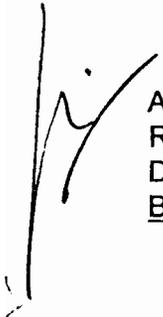
Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al Acuerdo por Canje de Notas celebrado entre nuestros Gobiernos el 10 de junio de 1994, relativo al dragado, mantenimiento y balizamiento de los canales de Martín García desde el Km 37 (Barra del Farallón) hasta el Km 0 del Río Uruguay.

En este sentido y conforme lo encomendado en las Declaraciones Conjuntas suscriptas por los Señores Presidentes el 29 de agosto de 1995 y el 20 de septiembre de 1996, me es grato proponer a V.E. lo siguiente:

Ambos Gobiernos efectuarán a la Comisión Administradora del Río de la Plata (C.A.R.P.) en el período 1996 a 1998, a efectos de atender los gastos derivados de las obras de apertura de los Canales de Martín García y su inspección, los aportes que a continuación se detallan, conforme al siguiente cronograma:

	R.O.U.	R. A.
Año 1996	14.892.328	
Año 1997	27.579.503	
Año 1998	<u>10.382.917</u>	<u>52.854.748</u>
TOTAL	52.854.748	52.854.748

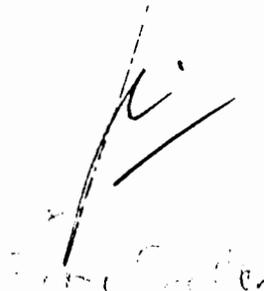

Al Señor Embajador de la
República Oriental del Uruguay
D. Juan Raúl FERREIRA
Buenos Aires

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Las cifras indicadas deberán ser reajustadas anualmente según las variaciones por ajuste monetario publicadas por el Fondo Monetario Internacional, tomando para ello como base la fecha de la presentación de las ofertas en 1994 (art. 6.1. del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación). Asimismo, en caso de que se incurriese en atrasos en la entrega efectiva de los fondos por cualquiera de los Estados, la responsabilidad por las consecuencias de la demora estará a cargo del Estado que debió haber realizado el aporte.

Si lo antes expuesto fuera aceptable para el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, esta Nota y la de Vuestra Excelencia de idéntico tenor e igual fecha constituirán un Acuerdo entre los dos Gobiernos que entrará en vigor en el día de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi consideración más distinguida.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. C. C.', is located in the bottom right corner of the page.

EMBAJADA DEL URUGUAY

Buenos Aires, 02 de diciembre de 1996

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a su Nota del día de hoy, 02 de diciembre de 1996, que transcribe:

"Señor Embajador:

" Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al Acuerdo por Canje de Notas celebrado entre nuestros Gobiernos el 10 de junio de 1994, relativo al dragado, mantenimiento y balizamiento de los canales de Martín García desde el Km 37 (Barra del Farallón) hasta el Km 0 del Río Uruguay.

" En este sentido y conforme lo encomendado en las Declaraciones Conjuntas suscriptas por los Señores Presidentes el 29 de agosto de 1995 y el 20 de septiembre de 1996, me es grato proponer a V.E. lo siguiente:

" Ambos Gobiernos efectuarán a la Comisión Administradora del Río de la Plata (C.A.R.P.) en el período 1996 a 1998, a efectos de atender los gastos derivados de las obras de apertura de los Canales de Martín García y su inspección, los aportes que a continuación se detallan, conforme al siguiente cronograma:

	R.O.U.	R.A.
"Año 1996	14.892.328	
"Año 1997	27.579.503	
"Año 1998	<u>10.382.917</u>	<u>52.854.748</u>
"TOTAL	52.854.748	52.854.748

" Las cifras indicadas deberán ser reajustadas anualmente según las variaciones por ajuste monetario publicadas por el Fondo Monetario Internacional, tomando para ello como base la fecha de la presentación de las ofertas en 1994 (art. 6.1. del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación). Asimismo, en caso de que se incurriese en atrasos en la entrega efectiva de los fondos por cualquiera de los Estados, la responsabilidad por las consecuencias de la demora estará a cargo del Estado que debió haber realizado el aporte.

//

A Su Excelencia
el señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto,
Ingeniero D. GUIDO DI TELLA
Buenos Aires

EMBAJADA DEL URUGUAY

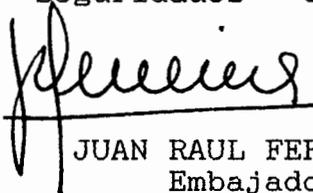
- 2 -

" Si lo antes expuesto fuera aceptable para el
"Gobierno de la República Oriental del Uruguay, esta Nota y la
"de Vuestra Excelencia de idéntico tenor e igual fecha
"constituirán un Acuerdo entre los dos Gobiernos que entrará
"en vigor en el día de la fecha.

" Hago propicia la oportunidad para reiterar a
"Vuestra Excelencia las expresiones de mi consideración más
"distinguida.

Al respecto, me complazco en poner en
conocimiento de Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno
de la República Oriental del Uruguay con el tenor de su
propuesta, por lo cual la presente Nota y la de Vuestra
Excelencia constituirán un Acuerdo, que entrará en vigor en el
día de hoy.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a
Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta
consideración.



JUAN RAUL FERREIRA
Embajador